

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 28 ABR 2015

N° 147 -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 140-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2015-SERVIR-PE, la señora Gloria Marilú Benites Zapana de Lezama, fue incorporada al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Ministerio de Educación mediante Oficio N° 016-2014-MINEDU/DM de fecha 21 de enero de 2014 concordado con el Informe N° 177-2013-MINEDU/VMGI-OCR-UT, solicita la asignación de Gerentes Públicos para ocupar, entre otros, el cargo de Jefe de Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 014-2015, aprobó la asignación de la Gerente Pública Gloria Marilú Benites Zapana de Lezama al cargo de Jefe de Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 del Ministerio de Educación; dicho cargo de destino fue formalizado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-2014-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;


Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar, la asignación de la Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:



GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Gloria Marilú Benites Zapana de Lezama	Jefe de Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	Ministerio de Educación



Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con el Ministerio Educación, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.

Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL